

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	☒	SERVICIO:
Expedición de copias certificadas						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 057TSAYU		
Consiste en expedir copia certificadas de los documentos expedidos por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones, previa solicitud escritas y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas físicas o jurídicas colectivas, que previamente cumplan con la totalidad de los requisitos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 37 fracción XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia certificada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X	No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas soliciten copias certificadas de los documentos que son expedidos por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones, como son las actas de las sesiones del Ayuntamiento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
		SI o NO	anotar con número			
PERSONAS FÍSICAS						
Escrito firmado por la persona física que sea titular del derecho para solicitar la copia certificada del documento que sea expido por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones. El escrito debe contener datos como nombre y domicilio electrónico o/y físico para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli.		ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 fracción VII y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
Carta poder en caso de que no se gestione a nombre propio, con nombres y firmas del otorgante, apoderado, dos testigos y que se anexe copia simple de las identificaciones de todos y cada uno de los mencionados.		1	0	Artículos 118 fracción I y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.		
Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.		1	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

			Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Escrito firmado por la persona jurídica colectiva que sea titular del derecho para solicitar la copia certificada del documento que sea expido por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones. El escrito debe contener datos como nombre (denominación o razón social) y domicilio electrónico o/y físico para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 fracción VII y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Acta Constitutiva.	1	1	Artículos 1 fracción VII y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del promovente para actuar en representación legal de persona jurídica colectiva.	1	1	Artículos 1 fracción VII y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que actúa como representante legal de la persona jurídica colectiva.	1	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito firmado por la persona jurídica colectiva que sea titular del derecho para solicitar la copia certificada del documento que sea expido por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones. El escrito debe contener datos como nombre (institución pública) y domicilio electrónico o/y físico para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 fracción VII y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Acta Constitutiva o artículo de la Ley que lo crea.	1	1	Artículos 1 fracción VII y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del promovente para actuar en representación legal de persona jurídica colectiva, así como	1	1	Artículos 1 fracción VII y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

el artículo de la Ley que lo faculte como representante.				
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que actúa como representante legal de la persona jurídica colectiva.		1	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar el escrito y requisitos solicitados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, cuarto piso del Palacio Municipal. 2. Se realizará el cotejo de los documentos presentados por el peticionario, siempre y cuando lo solicite por escrito. 3. Esperar dentro del término la contestación recaída a su petición. 4. En caso de que se le expida la copia certificada solicitada, deberá acudir el día y hora señalada en el corre, a las oficinas de "constancias" ubicadas en el interior de las instalaciones de OPERAGUA, sito en Av. La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que le sea entregado el recibo de pago. 5. En las oficinas de "constancias" recibir la orden de pago, y acudir a las cajas de Tesorería Municipal a realizar el pago. 6. Presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento con su recibo de pago. 7. Entregar el recibo de pago al personal de la Secretaría del Ayuntamiento. 8. Llenar la comparecencia y recibir las copias certificadas.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.			
COSTO:	Expedición de copias certificadas: A). La primera foja. 0.850 (Número de veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente) B). Foja excedente. 0.417 (Número de veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente)	Fundamento Jurídico Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 9 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO X	TARJETA DE DÉBITO X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. P. 54700, con un horario de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las copias certificadas se expedirá previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y/o documentos y pago correspondiente. Si no se cumple con algún requisito se le prevendrá al solicitante a través de un acuerdo. Se tiene por no presentado su escrito de petición cuando no se presentan los requisitos y/o documentos completos (no se desahoga la prevención).			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento				Área de Certificaciones y Constancias	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Primero de Mayo		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
5558642500		6758	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se solicite copia certificada de un documento que obre en los archivos de trámite o en el archivo de concentración de las Dependencias diversas a la Secretaría del Ayuntamiento, u Órganos Desconcentrados, u Organismos Descentralizados municipales, ante quién se debe presentar la solicitud?				
RESPUESTA:	La solicitud de copia certificada debe presentarse directamente a la Dependencia (diferente a la Secretaría del Ayuntamiento) u Órgano Desconcentrado u Organismo Descentralizado municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde se entregan las copias certificadas?				
RESPUESTA:	En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Palacio Municipal, ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siempre y cuando sea copia certificada de un documento expedido por el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de aquellos documentos que se encuentren a su resguardo en atención a sus atribuciones. Y en las Dependencias (diferente a la Secretaría del Ayuntamiento) u Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados municipal, según sea el documento certificado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué momento se realiza el pago?				
RESPUESTA:	Después de que se notifica al solicitante que fue procedente su petición.				

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Cómo realizo el pago?
RESPUESTA:	Se deberá presentar en la ventanilla de constancia para que se le otorgue la orden de pago y pase a las cajas de Tesorería Municipal, las cuales se ubican en las instalaciones de OPERAGUA, ubicadas en Av. La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIO CON PASIÓN 2025 - 2027 Deyssy Benítez Jimenez. Jefa de Área de Certificaciones y Constancias SECRETARÍA DE CONSTITUCIONES	VISTO BUENO:  H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVICIO CON PASIÓN 2025 - 2027 Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón. Secretaria del Ayuntamiento. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/MARZO/2025.
---	--	--